

PROSEGUR CASH, S.A.

Reducción de capital social

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Prosegur Cash, S.A. (“**Prosegur Cash**” o la “**Sociedad**”) celebrada el 1 de junio de 2022 (la “**Junta General Ordinaria**”) aprobó, bajo el punto décimo del Orden del Día, una reducción de capital social con un máximo de 456.884 euros mediante la amortización de un máximo de 22.844.200 acciones propias adquiridas al amparo del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2021 (el “**Programa de Recompra**”) y delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, las facultades necesarias para que procediera, en un plazo no superior a un mes desde la finalización del Programa de Recompra, a la ejecución de la reducción de capital.

Con carácter previo a la finalización del Programa de Recompra, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 26 de octubre de 2022, ampliar la duración del Programa de Recompra hasta el 20 de diciembre de 2023 y fijar el importe máximo y el número máximo de acciones objeto de adquisición bajo el Programa de Recompra en 25.000.000 euros y 38.073.666 acciones, respectivamente (el “**Programa de Recompra Ampliado**”).

Como consecuencia de la aprobación del Programa de Recompra Ampliado, y en relación con el acuerdo adoptado bajo el punto décimo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 7 de diciembre de 2022 aprobó, bajo el punto segundo del Orden del Día, ampliar el importe nominal de la reducción de capital aprobada en la Junta General Ordinaria en la cantidad de 304.589,32 euros, de tal forma que el importe nominal máximo de la reducción de capital pasó a ser de 761.473,32 euros, mediante la amortización de un máximo de 38.073.666 acciones propias que serían adquiridas a través del Programa de Recompra Ampliado y delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, las facultades necesarias para que procediera, en un plazo no superior a un mes desde la finalización del Programa de Recompra Ampliado, a la ejecución de la reducción de capital.

Al amparo del Programa de Recompra Ampliado, la Sociedad ha adquirido 38.033.196 acciones propias (representativas aproximadamente del 2,4973% del capital social de la Sociedad).

Como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad reduce su capital social en la cuantía de 760.663,92 euros, mediante la amortización de 38.033.196 acciones propias. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción queda fijado en 29.698.269,74 euros, correspondientes a 1.484.913.487 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una.

La reducción del capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán, y se realizará con cargo a reservas de libre disposición, con dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que Prosegur Cash solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las correspondientes Bolsas de Valores y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.” (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.prosegurcash.com>).

En Madrid, a 15 de enero de 2024 – Renata Mendaña Navarro, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Prosegur Cash, S.A.